



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2023-MDT-LM/A

Tambo, 05 de junio de 2023

### VISTO:

El Informe N° 032-2023-MDT-LM/SG-CRSD de fecha 30 de mayo del 2023, Informe N° 011-2023-MDT-AC/RRP de fecha 26 de mayo del 2023, Memorandum N° 004-2023-MDT-LM/SG de fecha 25 de mayo del 2023, Memorando N° 0070-2023-MDT-LM/A de fecha 25 de mayo de 2023, Oficio N° 002261-2023-CG/PC de fecha 19 de mayo del 2023, sobre conformación del Comité Evaluador de Documentos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derechos públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la valoración Documental en la Entidad Pública", cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Que, mediante Oficio N° 002261/2023-CG/PC de fecha 05 de mayo del 2023, el Subgerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la Republica notifica al titular de la entidad el Informe de Orientación de Oficio N° 6410-2023-CG/PC-SOO;

Que, mediante Memorando N° 0070-2023-MDT-LM/A de fecha 25 de mayo del 2023, el titular de entidad comunica tomar acciones correspondientes respecto al Informe de Orientación de Oficio N° 6410-2023-CG/PC-SOO;

Que, mediante Memorandum N° 004-2023-MDT-LM/SG de fecha 25 de mayo del 2023, la Secretaria General solicita al responsable de Archivo Central remitir el proyecto de Conformación del Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Tambo a fin de dar cumplimiento a la recomendación del Informe de Orientación de Oficio N° 6410-2023-CG/PC-SOO;

Que, mediante Informe N° 011-2023-MDT-AC/RRP de fecha 26 de mayo del 2023, el responsable de Archivo Central remite el proyecto de Conformación del Comité de Evaluación de Documentos de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Tambo- La Mar;

Que, mediante Informe N° 032-2023-MDT-LM/SG-CRSD de fecha 30 de mayo del 2023, la Secretaria General solicita que, a fin de iniciar el procedimiento de eliminación de documentos innecesarios, en los diferentes niveles de archivo municipal, se emita acto resolutorio de conformación del Comité Evaluador de Documentos, el mismo que, de conformidad a la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA- "Norma que orienta y regula la valoración documental para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos en el entidad Publica";

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Tambo, provincia de La Mar, el cual estará conformado por:







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| 1. Representante de Alta Dirección   | <b>Presidente</b>         |
| 2. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante                              | <b>Miembro</b>            |
| 3. Jefes de las Oficinas, Gerencias, Sub Gerencias y Unidades cuya documentación será evaluada | <b>Miembro</b>            |
| 4. Responsable de Archivo Central  | <b>Secretario Técnico</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Tambo, tendrá las siguientes funciones:

Nº	MIEMBROS DEL COMITÉ	FUNCIONES
01	Representante de alta dirección	Brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos
02	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante	Brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos
03	Jefes de las Oficinas, Gerencias, sub Gerencias y Unidades cuya documentación será evaluada	Brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos
04	Responsable de Archivo Central	Brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED), Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Tambo y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Tambo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBO - LA MAR

**JUAN RICHARD TORRE PÉREZ**  
ALCALDE